



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

70**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Gracia Barco Escobar, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 6 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 6 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciada, doña María Elena Fabián; como denunciante, don Jesús España Abad, así como el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; como entidad mercantil perjudicada, “Carrefour”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Elena Fabián, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone a la entidad comercial “Carrefour”, en concepto de responsabilidad civil, la suma que se determine en ejecución de sentencia, y al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Elena Fabián, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 27 de julio de 2011.

(03/29.964/11)